Expediente: **224/25-A5**
Carátula: **MOLINA OSCAR ALBERTO C/ GARZON ELIANA VALERIA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27226644267 - IBAÑEZ, SERGIO GUSTAVO-DEMANDADO
27226644267 - GARZON, ELIANA VALERIA-DEMANDADO
20204227145 - MARTINEZ, RAMON ANTONIO-PERITO CALIGRAFO
20301170506 - MOLINA, OSCAR ALBERTO-ACTOR
90000000000 - GRAMAJO, JORGE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 224/25-A5

H105026143031

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "MOLINA, OSCAR ALBERTO c/ GARZÓN, ELIANA VALERIA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"

EXPTE. N° 224/25-A5 (PRUEBA PERICIAL CALIGRÁFICA).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del perito Ramón Antonio Martínez:

1) Agréguese y téngase presente el comprobante de pago de la tasa de justicia que se acompaña, correspondiente a la aceptación del cargo.

2) Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por el perito calígrafo, Martínez Ramón Antonio, con domicilio real en la calle Lavaisse N° 2677, de esta ciudad, y con domicilio digital constituido en el CUIT N° 20-20422714-5.

Désele intervención de ley.

3) Téngase presente sus datos personales y bancarios denunciados.

4) Atento a lo solicitado por el perito calígrafo designado: **INTÍMESE** a la parte actora, de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL, art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT, a fin de que en el perentorio término de **DOS (2) días** proceda a acompañar la documentación peticionada objeto de la pericia; a tales efectos, HÁGASE SABER al abogado apoderado de la actora, que la presentación del perito se encuentra incorporada en el

expediente digital para su toma de conocimiento

5) Atento lo solicitado por el perito calígrafo, **FÍJESE el día 29/04/2026 a hs. 11.00**, para que se lleve a cabo la audiencia de formación de cuerpo de escritura en la persona de la demandada, Sra. ELIANA VALERIA GARZÓN.

NOTIFÍQUESE a la misma en su domicilio real haciéndosele saber que en caso de incomparendo injustificado se tendrá por reconocida la documentación objeto de la misma, conforme lo prevee el art. 332 in fine del CPCC, de aplicación supletoria al fuero. Acompañe la parte interesada la movilidad correspondiente en caso de corresponder.

La audiencia de formación de cuerpo de escritura se celebrará de **manera presencial únicamente** con la accionada en autos, y el perito calígrafo, en la Sala de Audiencias N° 3 del Poder Judicial, sita en la calle Lamadrid N° 420, planta baja, San Miguel de Tucumán. Hágasele saber al actor, que deberá presentarse con su DNI, y quince minutos antes de la hora señalada.

Con respecto a las partes y a los letrados intervinientes, se les hace saber que podrán comparecer **en forma remota** mediante videoconferencia a través de la plataforma ZOOM. A tal fin, Secretaría Actuaria iniciará la videoconferencia el día y hora fijados, pudiendo acceder a la mencionada plataforma e ingresar el siguiente código de enlace: **ID de reunión: 842 9131 4209, Código de acceso: 803048.**

6) Se le hace saber al perito que los autos principales, como así también las constancias del presente cuaderno de pruebas, se encuentran disponibles para su compulsa digital.- LFM.-

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.